

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCIÓN N°

443

09 MAYO 2018

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ANA CRISTINA CARDONA FUENTES"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 689 de 29 de Agosto de 2017, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía la fallecida pensionada MARIA DEL CARMEN TREJOS DE NAVARRO, al señor AGUSTIN NAVARRO RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 2.776.831 de Cartagena, en su condición de cónyuge supérstite.

Que verificado el maestro de nómina proveniente de la dirección de Talento Humano se constató que el sustituto AGUSTIN NAVARRO RUIZ fue retirada de la nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de Abril de 2016 y recibió una última mesada por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1.729.290). Teniendo en cuenta que acuerdo a la Resolución N° 89 de 29 de Agosto de 2017 el sustituto pensionado fue incluido en nómina a partir del mes de septiembre de 2017, pero que las mesadas correspondientes al año 2017 que se causaron con anterioridad al reconocimiento de la sustitución fueron canceladas por nómina por ser del año en curso al momento del reconocimiento de la sustitución, la siguiente corresponde entonces a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes a los meses comprendidos entre mayo y diciembre de 2016:

CAUSANTE: MARIA CARMEN TREJOS DE NAVARRO

SUSTITUTA: AGUSTIN NAVARRO RUIZ

CC: 2.776.831

MESADA 100% A 2016 : \$ 1.729.290	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADAS	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
	100%					
AÑOS						
01/05/2016	31/12/2016	1	1.729.290	10	\$ 17.292.900	\$ 18.362.401
					\$ 17.292.900	\$ 18.362.401

LIQUIDO:

ALBIS LAGARES LORETT

2016			
I.P.C	V. Diferencia		
mar-18	I.P.C	1.729.290	
141,05			
Meses			
Enero	127,78		0
Febrero	129,41		0
Marzo	130,63		0
Abril	131,28		0
Mayo	131,95	1.729.290	1.848.551
Junio	132,58	1.729.290	1.839.767
Mesada Adic.	132,58	1.729.290	1.839.767
Julio	133,27	1.729.290	1.830.242
Agosto	132,85	1.729.290	1.836.028
Septiembre	132,78	1.729.290	1.836.996
Octubre	132,70	1.729.290	1.838.104
Noviembre	132,85	1.729.290	1.836.028
Diciembre	133,40	1.729.290	1.828.458
Mesada Adic.	133,40	1.729.290	1.828.458
TOTAL AÑO 2016			18.362.401

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ANA CRISTINA CARDONA FUENTES"

En total son: **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 18.362.401).**

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar al señor AGUSTIN NAVARRO RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 2.776.831 de Cartagena, la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 18.362.401)**, por concepto de mesadas atrasadas correspondientes a los meses comprendidos entre mayo y diciembre de 2016 más las mesadas adicionales de junio y diciembre de 2016.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 909 expedido el 25 de Abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como APODERADO del señor AGUSTIN NAVARRO RUIZ al Doctor RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ BAENA, identificado con CC No. 3.961.646 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 37.234 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

09 MAYO 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SÁNCHEZ
Director Financiero Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 del 2 de mayo de 2017